

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

48

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

#### Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del Anteproyecto de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, Belinchón-Morata, en los términos municipales de Belinchón y Zarza de Tajo (en la provincia de Cuenca) y de Fuentidueña de Tajo, Villarejo de Salvanés, Belmonte de Tajo, Valdelaguna, Perales de Tajuña y Morata de Tajuña (en la provincia de Madrid).

Exp.: LAT 12/23

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del Anteproyecto de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, Belinchón-Morata, cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A. U.
- b) Domicilio a efecto de notificaciones: Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, La Moraleja, Alcobendas, 28109 Madrid.
- c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas, y el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.  
Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid y por la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca. Las alegaciones se dirigirán a dichos órganos.
- d) Finalidad: La citada actuación tiene por objeto la integración de renovables y la resolución de restricciones técnicas del Corredor La Mancha-Madrid.
- e) Presupuesto total del proyecto: 20.003.855 euros.
  - Subtotal provincia de Cuenca: 2.553.961 euros.
  - Subtotal provincia de Madrid: 17.449.894 euros.
- f) Términos municipales afectados: Cuenca y Madrid.
- g) Descripción de las instalaciones: Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica, de doble circuito a 400 kV, con una longitud de 42,964 kilómetros, que conectará la subestación de Belinchón, situada en el término municipal de Belinchón (provincia de Cuenca), con la subestación de Morata sita en el término municipal de Morata de Tajuña (provincia de Madrid), que formará parte de la red de transporte de energía eléctrica en alta tensión en los términos establecidos en la citada Ley 24/2013.

A continuación se indican las características generales de la línea:

- Sistema: Corriente alterna trifásica.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 400 kV.
- Tensión más elevada de la red: 420 kV.
- Origen de la línea de alta tensión: S.E. Belinchón.
- Final de la línea de alta tensión: S.E. Morata.
- Temperatura máxima de servicio del conductor: 85.º C.

- Capacidad térmica de transporte por circuito:
  - Verano: 1970 MVA/circuito.
  - Invierno: 2420 MVA/circuito.
- Número de circuitos: 2.
- Número de conductores por fase: 3.
- Tipo de conductor: TERN AL/AW.
- Número de cables compuesto tierra-óptico: 1.
- Tipo de cable compuesto tierra-óptico: OPGW tipo I 17 kA 48 fibras.
- Número de cables de tierra convencional: 1.
- Tipo de cable de tierra convencional: 7N7 AWG.
- Aislamiento: Compuesto (Tipo 4).
- Apoyos: Torres metálicas de celosía.
- Cimentaciones: De zapatas individuales.
- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.
- Longitud: 42,964 km.
- Provincias afectadas:
  - Cuenca: 5,48 km.
  - Madrid: 37,484 km.
- Términos municipales afectados:
  - Provincia de Cuenca: Belinchón, Zarza de Tajo.
  - Provincia de Madrid: Fuentidueña de Tajo, Villarejo de Salvanés, Belmonte de Tajo, Valdelaguna, Perales de Tajuña y Morata de Tajuña.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Anteproyecto de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, Belinchón-Morata, en los términos municipales de Belinchón y Zarza de Tajo, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir la resolución relativa a la Autorización Administrativa Previa; y a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental, dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la Sección 1.<sup>a</sup> del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Cualquier interesado podrá consultar el Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental citados, a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/197a2e5096732d4a85c23c673688e20a7245c5c6>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65, 28071 Madrid en horario de Registro y en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, sita en la calle Juan Correcher, 2, 16071 Cuenca.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, tanto dirigido al Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid (código DIR3: EA0040718), como a las Dependencias de industria y Energía de Cuenca, en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (AAPP). Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

De igual modo, a efectos del artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente LAT 12/23 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 20 de noviembre de 2023.—La directora del Área de Industria y Energía, Amalia Rúa Agüete.

(02/19.856/23)

